



## CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

### **RESOLUCION 293/2017 MINISTERIO DE SALUD**

Programa de Estudios del Curso de Enfermería en Cuidados Críticos y el Programa de Estudios del Curso de Enfermería en Cuidados Neonatales Intensivos.

Del: 10/02/2017; Boletín Oficial 16/02/2017

#### **VISTO:**

La Ley N° 2.561, la Resolución N° 21/MSGCYMEGC/2012 y el Expediente Electrónico N° 27831121/MGEYA-DGDIYDP/16, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 2.561 se denominó Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud a la Escuela de Técnicos para la Salud, creada por Decreto N° 7914/81 y dependiente de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional;

Que mediante la Resolución Conjunta N° 21/MSGCYMEGC/2012 se aprobó el Reglamento Orgánico del precitado Instituto;

Que entre los objetivos fundamentales del Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud se encuentra la formación integral de Técnicos del Nivel Superior en las distintas especialidades del área de la Salud;

Que la/el Enfermera/o es una figura de la amplia familia profesional de las tecnicaturas del área de salud y comparte con las mismas, una base común de capacidades, contenidos y experiencias formativas similares;

Que la importancia de la formación y desarrollo del recurso humano de enfermería que presta servicios en nuestro sistema de salud, hace necesario implementar ofertas de enseñanza cuyo impacto se refleje en la mejora de la atención;

Que las áreas de Cuidados Críticos y Cuidados Neonatales Intensivos son áreas cerradas complejas, en donde el rol de enfermería resulta prioritario en eficiencia y calidad de atención a sus pacientes internados;

Que resulta necesaria la formación en Enfermería en Cuidados Críticos y en Cuidados Neonatales Intensivos, a fin de permitir a los profesionales que profundicen las competencias desarrolladas en su formación inicial como enfermeras/os, afianzando su capacidad de trabajo en equipo interdisciplinario, tanto desde el punto de vista de los cuidados de enfermería, como también, desde la organización interna de los servicios asistenciales públicos;

Que, a tal fin, se ha confeccionado el Programa de Estudios del Curso de Enfermería en Cuidados Críticos y el Programa de Estudios del Curso de Enfermería en Cuidados Neonatales Intensivos, a dictarse en el Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud;

Que la Gerencia Operativa de Enfermería y el Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud han prestado su aval, dentro del marco de sus respectivas competencias.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**LA MINISTRA DE SALUD**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Apruébase el Programa de Estudios del Curso de Enfermería en Cuidados Críticos y el Programa de Estudios del Curso de Enfermería en Cuidados Neonatales

Intensivos, a dictarse por el Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud, los que como Anexo I (IF-2016-27829347-DGDIYDP) y Anexo II (IF-2016-27829442-DGDIYDP), respectivamente, forman parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional, al Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud y a la Gerencia Operativa de Enfermería. Cumplido, archívese.

Bou Pérez

ANEXO

Enlace a la presente resolución incluyendo el texto completo de sus respectivos anexos desde [aquí](#).

